

DECRETO N° **0617**

NEUQUÉN, 30 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3330-P-19 originado en la presentación efectuada por el agente **PENA RODRIGO, L.P. N° 43853**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita que se lo encuadre en el Agrupamiento Profesional y se le otorgue la Categoría 18, en virtud del Artículo 14º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694; reiterando el pedido efectuado el 30 de marzo de 2016;


Que la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Pase N° 227/19) informó los antecedentes laborales y personales del nombrado;

Que por Dictamen N° 99/19, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- expresa que el agente PENA desempeña tareas inherentes a su título profesional;

Que asimismo destaca que, si bien el Artículo 15º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 establece que el ingreso a dicho agrupamiento se deberá realizar por concurso, tal circunstancia podrá exceptuarse cuando exista vacante en la especialidad, por lo que en el marco de las facultades operativas, discrecionales, de oportunidad y de identidad política del Órgano Ejecutivo Municipal, podrá determinarse su efectivización de acuerdo a los Artículos 1º), 2º), 14º), 15º) y 38º) del Anexo mencionado;

Que por Informe N° 695/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se encuadre en el Agrupamiento Profesional establecido en el Capítulo VI, Artículo 14º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, al agente **PENA RODRIGO, L.P. N° 43853 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.695.330**; y se le otorgue la Categoría de Revista 18, con vigencia al 30 de marzo de 2016, quien cumple tareas como Director General de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión -Intendencia-;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de


Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ENCUADRAR, con vigencia al 30 de marzo de 2016, al ----- agente **PENA RODRIGO, L.P. N° 43853 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.695.330**, en el Agrupamiento Profesional establecido en el Capítulo VI, Artículo 14º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, según lo dispuesto en el Artículo 15º) del mismo cuerpo legal; de acuerdo al Informe N° 695/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) OTORGAR, con vigencia al 30 de marzo de 2016, la Categoría ----- de Revista 18 al agente **PENA RODRIGO, L.P. N° 43853**, quien cumple tareas como Director General de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión -Intendencia-, conforme lo establecido en el Artículo 15º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe N° 695/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2248
Fecha ...16... 1.08... 2019...